Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 103 -DPE-CGAJ-2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 50 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone que el procedimiento de Cotización se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: *"2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;"*;

Que, los artículos 56 y 57 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de Cotización para las adquisiciones de bienes y servicios no normalizados;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de *"Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición, o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultaría, ..."*, entre ellos el proceso de Cotización de Obras, por el monto de la contratación comprendido entre 0,000007 y 0,00003 del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

Que, la Defensoría del Pueblo dentro de su planificación de intervenciones tendientes a la mejora cualitativa y cuantitativa de los servicios y prestaciones del sector público, desarrolló para la escala nacional un modelo para el Sistema Nacional de Casas Defensoriales del Pueblo;

Que, a fin de garantizar una adecuada atención a la ciudadanía y un espacio laboral que cumpla con los estándares de calidad para los servidores públicos, es necesario que la Defensoría del Pueblo construya la Casa Defensorial en la provincia Morona Santiago, cantón Macas;

Que, el señor Andrés David Aráuz Galarza, Subsecretario de Inversión Pública de la

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, mediante oficio No. SENPLADES-SIP-2013-0784-OF de 15 de agosto de 2013, indica que la prioridad emitida con oficio No. SENPLADES-SGPBV-2012-0755-OF de 2 de agosto de 2012, para el proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo del Ecuador", se encuentra vigente;

Que, la Defensoría del Pueblo y el Arq. Alex Yépez con fecha 30 de octubre de 2013, suscribieron el Contrato de Consultoría para elaborar los Diseños Arquitectónicos Definitivos, Ingenierías Completas y otros Estudios y Presupuestos para las nuevas Casas Defensoriales en las Ciudades de Azogues y Macas, el mismo que fue ampliado a la ciudad de Santa Elena, mediante Contrato Complementario suscrito el 29 de noviembre de 2013;

Que, mediante Acta de Entrega Recepción Parcial No. ARP-001-2013 de 26 de noviembre de 2013, la Defensoría del Pueblo recibe el primer producto correspondiente a la Fase I "ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO DE LAS NUEVAS CASAS DEFENSORIALES EN LAS CIUDADES DE AZOGUES Y MACAS", acta en la cual consta que una vez revisado el referido producto por parte del Administrador del Contrato, el mismo se encuentra a conformidad, razón por la cual se ha elaborado el Informe a conformidad, dejando constancia además que una vez que se ha procedido cumpliéndose con todas las características estipuladas en el contrato, así como los términos de referencia y más documentos de la oferta, se procede a la firma de la referida acta;

Que, mediante Acta de Entrega Recepción Parcial No. ARP-003-2013 de 10 de diciembre de 2013, la Defensoría del Pueblo recibe el segundo producto correspondiente a la Fase II "PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO E INGENIERÍAS COMPLETAS Y OTROS ESTUDIOS PARA LAS NUEVAS CASAS DEFENSORIALES EN LAS CIUDADES DE AZOGUES Y MACAS", acta en la cual consta que una vez revisado el referido producto por parte del Administrador del Contrato, el mismo se encuentra a conformidad, razón por la cual se ha elaborado el Informe a conformidad, dejando constancia además que una vez que se ha procedido cumpliéndose con todas las características estipuladas en el contrato, así como los términos de referencia y más documentos de la oferta, se procede a la firma de la referida acta;

Que, el Consultor Arq. Alex Yépez Trujillo, mediante oficio No. 073-1213 de 27 de diciembre de 2013, presentó a la Defensoría del Pueblo los Estudios Técnicos del tercer producto correspondientes a la Fase III "PRESUPUESTO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN Y CRONOGRAMA VALORADO PARA LAS NUEVAS CASAS DEFENSORIALES EN LAS CIUDADES DE AZOGUES Y MACAS", proyecto que incluye la Tabla de Cantidades y Precios; Costos Indirectos; Cronograma Valorado; Curva de Inversión; Análisis de Precios Unitarios; Especificaciones Técnicas; Desglose de Planilla tipo de Reporte de Asignación de Términos; y, Fórmula Polinómica, y con oficio No. 001-0114 de 24 de enero de 2014, el Consultor subsana las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo, producto que fue aprobado en su totalidad por la Ab. Alejandra Molina, Administradora del Contrato, mediante oficio No. AMS-AC-002-2014 de 31 de enero de 2014, en el cual se acepta que el pago de esta Fase se realice una vez que se cuentan con todas las aprobaciones

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

correspondientes, lo cual no se emiten en su totalidad, por lo que no se cuenta actualmente con el Acta de Entrega Recepción Definitiva;

Que, la Dirección del Departamento de Gestión de Control Urbano Rural y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Morona, mediante Formulario NRO-1055-AP-DGCURC-2014 de 10 de abril de 2014, aprueba los Planos de Edificio de Oficinas presentados por el Arq. Alex Oswaldo Yépez Astudillo, los mismos que quedan registrados con el NRO:1055-DGCURC-2014;

Que, la Ab. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa encargada, mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0381-M de 29 de abril de 2014, solicita a la Directora Nacional Financiera, la emisión de la certificación de fondos por el valor de USD $532.400,16 incluido el IVA, de la partida presupuestaria No. 750107 denominada "Construcciones y Edificaciones" con cargo al Proyecto de Inversión 003 Construcción y Dotación de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-0529-M de 29 de abril de 2014, emite la Certificación Presupuestaria No. 283 de 29 de abril de 2014, item 750107 denominada "Construcciones y Edificaciones", para el cumplimiento de la actividad: *"Adquisición y Construcción de Inmuebles para las 36 oficinas de la Defensoría del Pueblo por USD $532.400,16 incluido el IVA con cargo al Proyecto 003 "Construcción y Dotación de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador" de la Dirección Nacional Administrativa"*;

Que, el Arq. Edison Pérez Salazar, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, con fecha 07 de mayo de 2014, elaboró las Condiciones Generales de la Contratación para la Construcción de la Casa Defensorial de la Delegación Provincial de Morona Santiago de la Defensoría del Pueblo, en el cantón Morona, las mismas que fueron revisadas por la Ab. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa encargada y aprobadas por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el documento antes mencionado;

Que, la Ing. Maribel Pinargote, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa elabora la Certificación PAC No-024-DNA-2014 de 07 de mayo de 2014, que es autorizada por la Ab. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa encargada, en la cual certifica que *"la subactividad: "Pago por la adquisición de las nuevas oficinas de la DPE a nivel nacional" se encuentra contemplado en el POA de ésta Dirección, con cargo a la partida **750107** denominada "Construcciones y Edificaciones", en el Proyecto de Inversión, por el valor de **USD. 688.515,16 (Seiscientos ochenta y ocho mil quinientos quince con 16/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA.** Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014."*;

Que, la Ab. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0422-M de 07 de mayo de 2014, solicita a la Coordinadora General

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Administrativa Financiera, autorice el inicio del proceso de contratación de cotización de obra para la construcción de la Casa Defensorial de la Delegación Provincial de Morona Santiago de la Defensoría del Pueblo, para lo cual adjunta la documentación de respaldo, lo cual es autorizado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante nota y con su firma inserta en dicho memorando;

Que, la Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0424-M de 07 de mayo de 2014, remite los pliegos del proceso de Cotización para la Construcción de la Casa Defensorial de la Delegación Provincial de Morona Santiago de la Defensoría del Pueblo, signado con el código No. COTO-DPE-001-2014, y solicita la elaboración de la presente Resolución; y, con memorando NO. DPE-DNA-2014-0445-M de 12 de mayo de 2014, remite información necesaria para el inicio del proceso precontractual;

Que, la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No. 080-DPE-CGAJ-2014 de 14 de mayo de 2014, resolvió: **a)** Autorizar el inicio del proceso de Cotización de Obra para la contratación de la "Construcción de la Casa Defensorial de la Delegación Provincial de Morona Santiago de la Defensoría del Pueblo, en el cantón Morona", signado con el código No. COTO-DPE-001-2014, y aprobó los pliegos del mismo, con cargo a la partida presupuestaria No. 750107 denominada "Construcciones y Edificaciones", por el valor de USD $475.258,48 sin incluir el IVA, de acuerdo a los estudios, especificaciones técnicas, condiciones generales de la contratación, y más documentos que obran del proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 56 y 57 de su Reglamento General; **b)** Designar a los miembros de la Comisión Técnica que se encargará del proceso a seguir, conformada por el señor Gabriel Casañas, quien la presidirá; la Ab. Alejandra Molina, en su calidad de titular del área requirente; y, el Arq. Edison Pérez, en su calidad de profesional afín al objeto de la contratación, y estableció sus atribuciones dentro del proceso; ***c)*** Designar al/la Director/a Nacional Administrativo/a, o quien haga sus veces, como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en las Condiciones Generales de la contratación, disponiéndole que se encargue de realizar las gestiones que sean necesarias, a fin de obtener los documentos, permisos y autorizaciones que se requieran para la ejecución correcta y legal de la obra, ante los distintos organismos públicos, los mismos que serán entregados al contratista en la fecha de suscripción del contrato; **d)** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la referida Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, conjuntamente con la Convocatoria y Pliego;

Que, mediante Convocatoria efectuada el 14 de mayo de 2014, a las 20h25, a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, la Defensoría del Pueblo convocó *"a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la Construcción de la Casa Defensorial de la Delegación Provincial de Morona Santiago de la Defensoría del Pueblo, en el cantón Morona."*;

Que, el Presidente de la Comisión Técnica mediante memorando No. DPE-CGAF-2014-0135-M de 15 de mayo de 2014, designó a la Secretaria Ad-hoc de la Comisión Técnica, para que intervenga en el referido proceso;

Que, mediante "Acta de Respuestas" de 20 de mayo de 2014, la Comisión Técnica procedió a dar contestación a cada una de las preguntas formuladas por los interesados en el proceso precontractual de Cotización de Obra No. COTO-DPE-001-2014, a través del portal institucional del SERCOP;

Que, en atención a la convocatoria efectuada, mediante "Acta de Apertura de Sobres" de 26 de mayo de 2014, la Comisión Técnica realiza la apertura de los sobres presentados por: Arq. Diego Fernando Pacheco Piedra, a las 08h00; Arq. Héctor Flores Arias, a las 08h05; Consorcio del Pueblo, a las 08h35; Ing. Jasson Orellana Ordóñez, a las 08h40; Consorcio López Sango, a las 08h41; y, Consorcio Itsac Macas, a las 08h42, señalando el nombre del oferente, fecha y hora de recepción, valor de la oferta económica, plazo de ejecución propuesto, y número de hojas de cada oferta oferta;

Que, mediante "Acta de Convalidación de Errores", de 27 de mayo de 2014, la Comisión Técnica procede a la revisión de la integridad de las ofertas para determinar la existencia de errores susceptibles de convalidación, concluyendo que de la revisión de la integridad de las ofertas presentadas dentro del proceso de Cotización de Obra antes citado, se ha verificado que existen errores susceptibles de convalidación, conforme el cuadro y las observaciones descritas en la referida Acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Resolución INCOP No. RE-2013-0000083 de 27 de marzo de 2013; y, el numeral 1.8 de la Sección I de las Condiciones Generales de la Contratación de Obras del Pliego, por unanimidad resuelve: **1.-** Notificar a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo, concediéndoles el término de 3 días hábiles desde la notificación en el portal; y, **2.-** Solicitar a la Directora Nacional Administrativa (e) la publicación del Acta, en el portal institucional del SERCOP;

Que, la Secretaria de la Comisión Técnica mediante comunicaciones de 30 de mayo de 2014, notificó a cada uno de los oferentes el requerimiento de convalidación respectivo, lo cual fue publicado por la Dirección Nacional Administrativa en el portal institucional del SERCOP;

Que, mediante "Acta de Calificación de Ofertas" de 18 de junio de 2014, la Comisión Técnica procedió a la revisión de la documentación presentada dentro de la etapa de convalidación de errores, a la verificación de Requisitos Mínimos, Especificaciones Técnicas y Causas de Rechazo, y posteriormente a la evaluación por puntaje de la oferta habilitada, de conformidad con el numeral 4.2 de la Sección IV de las Condiciones Particulares de la Cotización de Obra del Pliego respectivo, concluyendo que del análisis y evaluación realizada a las ofertas presentadas, dentro del referido proceso, se desprende que la oferta presentada por el Arq. Héctor Flores Arias, por el valor ofertado de USD $472.786,55, valor que no incluye IVA y por el plazo de 120 días, obtuvo una puntuación total de 85,51/100 puntos, y cumple con todos los requisitos del pliego, y resolvió por

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

unanimidad: **a)** Recomendar la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Defensoría del Pueblo, la ADJUDICACIÓN del Contrato de Ejecución de Obra para la "Construcción de la Casa Defensorial de la Delegación Provincial de Morona Santiago de la Defensoría del Pueblo, en el cantón Morona", a favor del oferente Arq. Héctor Flores Arias, en razón de que la oferta cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego, no incurre en las causales de rechazo o inhabilitación de la oferta, en la etapa de evaluación obtuvo un puntaje de 85,51/100 puntos, y representa el mejor costo para la institución, en los términos del Art. 6 numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; **b)** Poner a consideración de la Coordinadora General Administrativa Financiera, la presente Acta; y, **c)** Aprobada el Acta, la Directora Nacional Administrativa (e) se encargará de su publicación, en el portal institucional del SERCOP; Acta que es aprobada por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta en la referida Acta;

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Ibídem, dispone: *"La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento"*; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la recomendación efectuada por la Comisión Técnica mediante Acta de Calificación de 18 de junio de 2014, y adjudicar el "Contrato de Ejecución de Obra para la Construcción de la Casa Defensorial de la Delegación Provincial de Morona Santiago de la Defensoría del Pueblo, en el cantón Morona", a favor del oferente Arq. Héctor Flores Arias, por el valor de USD $472.786,55 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Seis con 55/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA, y por el plazo de ejecución de 120 días, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional del SERCOP.

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Art. 5.- Disponer al Administrador/a del Contrato se encargue de realizar las gestiones que sean necesarias, a fin de obtener los documentos, permisos y autorizaciones que se requieran para la ejecución correcta y legal de la obra, ante los distintos organismos públicos, los mismos que serán entregados al contratista en la fecha de suscripción del contrato.

Art. 6.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa, Coordinación General de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional Financiera, y al Administrador del Contrato, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal institucional del SERCOP.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 JUN 2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec